



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 160/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 600/2016.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Rosario Neto Carvalho.

Abogado/a: Jesús María Sancidrián Mateo.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y Miranpizza, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 160/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Rosario Neto Carvalho contra la empresa Miranpizza, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Etj 160/16, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación celebrada en esta UPAD el día 8/11/16 y aprobada por decreto número 186/16 en la misma fecha en autos de P.O. 600/16 a favor de la parte ejecutante, María Rosario Neto Carvalho frente a Miranpizza, S.L., parte ejecutada, por importe de 606,45 euros en concepto de principal, más otros 30 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses legales (5%) que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 60 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miranpizza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de diciembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)